



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
 OFICIO NO.: SM/0241/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**“2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad”
 GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 08 DE ABRIL DE 2025.**

ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA
 DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 URBANA Y ECOLOGIA.
 P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta nos permitimos informar que de acuerdo a los Artículos 188, 189, 190 capítulo cuarto “ de los Bienes de Dominio Público y Privado de los Municipios”, Ley de Gobierno y Administración Municipal, son bienes de dominio público municipal: Los de uso común, los inmuebles destinados por el Ayuntamiento a un servicio público, los bienes del dominio público del Municipio son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y sólo podrán enajenarse previa su desincorporación por parte del propio Ayuntamiento, **son bienes de uso común:** Las plazas, áreas verdes, **callejones, calles, avenidas** y demás áreas destinadas al esparcimiento que sean municipales, **los accesos, caminos, calzadas y puentes**, que no sean propiedad privada, del Estado o de la Federación, los canales, zanjas y acueductos para uso de la población, construidos o adquiridos por los municipios dentro de su territorio, que no sean propiedad privada, del Estado o de la Federación, los parques y jardines municipales, las construcciones en lugares públicos, para servicio u ornato, los muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean sustituibles, tales como documentos, expedientes, manuscritos, publicaciones, mapas, planos, fotografías, grabados, pinturas, películas, archivos, registros y similares; y los demás clasificados por otros ordenamientos como tales.

Ahora bien, en referencia a estas disposiciones de Ley, esta Sindicatura hace constar en atención a lo peticionado en su oficio referente a la ejecución de obras; **FAISMUN 01 CP- PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, CRUCEROS DE CONCRETO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA ENTRE CALZADA GARCIA LÓPEZ Y FELIPE BARCENAS SANTINI, COL. PETROLERA.**



SOMOS GUAYMAS
 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Que el polígono al que se refiere en su solicitud que se atiende, se encuentra enclavado dentro de los límites del H. Ayuntamiento y por ende las mejoras de los mismos son responsabilidad de este municipio.

Se extiende la presente para **CONSTANCIA DE PROPIEDAD**, de la vialidad, ubicada como Avenida Baja California conexión con Calle Bárcenas Santini en la Colonia Petrolera, en esta ciudad y puerto de Guaymas, Sonora.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo quedando ante usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ.

SINDICO MUNICIPAL

CCP. - Archivo
CST/Ab_gamaliel





H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, A 04 DE ABRIL DEL 2025.

C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio de este conducto y en relación a las obras públicas que se estarán ejecutando en los próximos días, amparadas bajo los recursos distintos a programas de inversión del Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de Guaymas, Sonora, referentes a:

241
242
243

FAISMUN 01 CP	AVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA, CRUCEROS DE CONCRETO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA ENTRE CALZADA GARCÍA LÓPEZ Y FELIPE BARCENAS SANTINI, COL. PETROLERA
FAISMUN 02 CP	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE 16 ENTRE FAUSTINO FELIX Y AVENIDA II COL. NACIONALIZACIÓN DEL GOLFO DE CALIFORNIA
FAISMUN 03 CP	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CALLE AGIABAMPO ENTRE ENSENADA GRANDE Y COCHORIT COL. FOVISSSTE

Solicito de la manera más atenta se extienda **CONSTANCIA DE PROPIEDAD**, para los terrenos donde se ejecutarán las obras, de lo cual se anexa croquis de localización en el cual se especifica la ubicación del tramo, así como sus detalles, a la brevedad posible, para así estar en condiciones de cumplir cabalmente con las disposiciones legales aplicables, en cuanto a materia de obra pública se refiera.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

C. ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA
Director General de Infraestructura Urbana y Ecología

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
SINDICATURA
Imr
07 ABR 2025
12:15 p.m.
RECIBIDO